COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	**TIPO Y N°**	**ID**
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER, MUCOPOLISACARIDOS TIPO I (MSP I) Y FABRY PARA PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) - MSPBS	*LPN SBE 44/2022*	*414.717*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	**LUGAR**	**FECHA Y HORA**
• **Abg. Olivia Ruiz Díaz,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1089/2022, de fecha 08/07/2022. • **Dra. Amanda Ferro,** Representante del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1091/2022, de fecha 07/07/2022. • **Econ. Orlando Figueredo,** Representante de la Dirección Financiera, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1090/2022, de fecha 07/07/2022.	Asunción, Paraguay	18/07/2022 – 10:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 900 de fecha 02/06/2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 44/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER, MUCOPOLISACARIDOS TIPO I (MSP I) Y FABRY PARA PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) - MSPBS – ID N° 414.717.

Nota MSPyBS/DGGIES/DG Nº 1964/2022 de fecha 28 de abril de 2022, a través del cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó el inicio del llamado, dicho documento fue providenciado a la Dirección Operativa de Contrataciones.

Dictamen DOC N° 121/22 del 04 de mayo de 2022 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

El acta de Sesión Pública Virtual se ha emitido en fecha 14 de julio de 2022, resultando del proceso 1 (un) participante.
Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres físicos**, de fecha 15 de julio de 2022, 15:15 horas, observándose la recepción de 1 (una) oferta, la cual se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. **CONSORCIO ATL -BIO RUC Nº DNCP-001560** integrado por las empresas: ATL LOGISTICA S.A. con RUC Nº 80092838-5 y BIOETHIC PHARMA S.A. con RUC Nº 80058902-5. Vigencia de la oferta: 120 días/Mantenimiento de la oferta: 3% por 180 días/Foliado del 1 al 272/Correo electrónico: paola.nacimiento@atllogistica.com.py	**Gs. 55.635.111.610**

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: no se dejaron observaciones.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen la oferta presentada. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. ***Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.***

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	Consorcio ATL – BIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Econ. Orlando P. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que la empresa participante no se encuentra comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

N°	CONSORCIO ATL-BIO: ATL LOGÍSITICA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JOAQUIN IGNACIO GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.848.407	3336398	NO REGISTRAN DATOS
2	MAURICIO DANIEL GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.129.427	3336394	
3	FRANCISCO ANTONIO GIMENEZ CALVO	314.331	3336386	
4	MARIA ALEJANDRA OLMEDO LANSAC	2.496.287	3336382	
5	VIOLETA MARIA GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.783.500	3336374	
6	JOSE MANUEL GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.129.425	3336368	
7	FRANCISCO JAVIER GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.129.426	3336357	
N°	CONSORCIO ATL-BIO: BIOETHIC PHARMA S.A	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	ZULMA DIANA ALVARENGA NUÑEZ	3.639.372	3336350	NO REGISTRAN DATOS
2	GERARDO FINES GALEANO	1.050.850	3336345	
3	DIEGO LUIS VARELA URRUTIA	1.433.641	3336339	
4	MARIA CRISTINA TROCHE NUÑEZ	934.757	3336332	
5	EDGAR SILVERIO VILLALBA CASTILLO	1.045.166	3336325	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 1155/2022 de fecha 19/07/22, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 753/2022, de fecha 20/07/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con el Consorcio ATL-BIO integrado por las empresas ATL Logística S.A. con RUC Nº 80092838-5 y Bioethic Pharma S.A. con RUC 80058902-5", a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha."*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 456/2022 de fecha 20/07/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 1156/2022 del 19/07/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al **ANEXO I**. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.**

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Observación: No fueron requeridas correcciones aritméticas.

8. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa cuanto sigue:

Todos los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

9. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

Se solicita según Nota DLIC 1373/2022	
Documento / Aclaración	**Respuesta**
• De la empresa BIOETHIC PHARMA S.A.: Copia del certificado de Buenas Prácticas emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente. • Para el ítem 2: presentar autorización del fabricante.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1374/2022	
Documento / Aclaración	**Respuesta**
• Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**). • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte de los oferentes.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: NO APLICA.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** ***las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	CONSORCIO ATL-BIO	1701973
	CONSORCIO ATL-BIO – BIOETHIC PHARMA S.A.	1702010
	CONSORCIO ATL-BIO – ATL LOGISTICA S.A.	1701849

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CONSORCIO ATL-BIO	
	BIOETHIC PHARMA S.A.	ATL LOGISTICA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C Fs. 20-22	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C Fs. 23-26	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C SIPE	C Fs. 44
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	C FS. 34-35	C FS. 36-39
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C SIPE	C Fs. 43

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosamales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Bioq. Olivia Ruiz Díaz

Econ. Orlando P. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE	C Nota respuesta
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C Fs. 40	C Fs. 41-42
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE	C SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	C SIPE	C Nota respuesta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C FS. 27-33	C SIPE
9.3 Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	C SIPE	C SIPE
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	C FS. 14-19	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	C FS. 14-19	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): 1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	C FS. 14-19	

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	Consorcio ATL-BIO Bioethic Pharma
Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 o 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C Fs. 45-78
Presentación del Formulario N° 106, año 2018, 2019 y 501 año 2020 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE o Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2018, 2019 y 515 año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP. o Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS del Consorcio Oferente, a fin de determinar si el mismo cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
CONSORCIO ATL-BIO BIOETHIC PHARMA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,94	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,53	
	RENTABILIDAD	0,19	

Atendiendo a que el PBC establece que ***"Para los consorcios:*** *uno y/o más de los integrantes del consorcio deberá cumplir con el requisito de la Capacidad financiera"*, se ha realizado el análisis a una de la empresas integrantes del Consorcio, en éste caso Bioethic Pharma S.A., la cual cumple con los requisitos establecidos.

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el **ANEXO II** al presente Informe de Evaluación.

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosamales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	CONSORCIO ATL-BIO Bioethic Pharma S.A.
Copias de Contratos y/o facturaciones	C Fs. 79-107

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019 2020-2021.

Firma Oferente	Total de contratos / Facturación de venta	Monto ofertado	25% como mínimo del monto total ofertado	Experiencia demostrada con Contratos / Facturas
CONSORCIO ATL-BIO Bioethic Pharma S.A.	27.870.000.000	55.635.111.610	13.908.777.903	Cumple

Para los consorcios, *todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, no siendo obligatorio que sea la empresa de mayor experiencia y capacidad.* ***Para tener cumplidos los requisitos de experiencia*** *y capacidad técnica del consorcio, bastará que uno de los integrantes cumpla el 100% de los requisitos; o, con al menos 60% y el 40 % restante lo cumplirá el o los demás integrantes del consorcio,* por lo que se ha analizado en éste apartado, únicamente a la firma Bioethic Pharma S.A. la cual cumple con lo exigido en cuanto a la experiencia.

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE,*** para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES,** ***las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	CONSORCIO ATL-BIO	
	Bioethic Pharma S.A.	ATL Logística S.A.
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	C Fs. 108	C Fs. 110
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	C Fs. 135-136	
Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	C Fs. 128-131	
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	N/A	
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	C Fs. 113-123	
Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	C Fs. 124	
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	C Nota respuesta	C Fs. 112
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	N/A	

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral
a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Econ. Orlando P. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	N/A
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	C Fs. 132-134
Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	C Fs. 142-192
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	C Fs. 143-195
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	C Fs. 126
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	C Fs. 125
Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.	C Fs. 137-141 + nota respuesta
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	C Fs. 127

INDICE: Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados.

Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, no siendo obligatorio que sea la empresa de mayor experiencia y capacidad. Para tener cumplidos los requisitos de experiencia y **capacidad técnica del consorcio**, bastará que uno de los integrantes cumpla el 100% de los requisitos; o, con al menos 60% y el 40 % restante lo cumplirá el o los demás integrantes del consorcio.

15. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, se deja constancia del análisis de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en las Bases y Condiciones, conforme a las documentaciones presentadas. La correspondiente Verificación fue realizada por la siguiente profesional: Dra. Amanda Ferro, detallando en el siguiente cuadro, el cumplimiento de la Especificaciones técnicas:

Ítem	Producto	Especificaciones Técnicas	Cumple / No Cumple
1	Imiglucerasa Polvo para Inyectable	400 U.I/mL. Vial con polvo para concentrado para solución para perfusión. Forma modificada de la β-glucosidasa ácida humana producida mediante tecnología de ADN recombinante utilizando un cultivo celular de mamífero procedente de ovario de hámster chino (CHO), con modificación en la manosa dirigida a macrófagos. Con indicación aprobada por EMA, FDA o DINAVISA.	CUMPLE
2	Laronidasa Inyectable	100 UI/mL (2,9 mg/5mL) Forma recombinante de la α-L-iduronidasa humana y se produce mediante tecnología de ADN recombinante utilizando un cultivo de células mamíferas de ovario de hámster chino (CHO) análoga a la enzima que se produce naturalmente. Con indicación aprobada por FDA, EMA o DNVS	CUMPLE
3	Agalsidasa Beta	5mg/ml. Forma recombinante de la α-galactosidasa A humana y se obtiene mediante tecnología de ADN recombinante a partir de un cultivo de células mamíferas procedentes de ovario de hámster chino (CHO) La secuencia de aminoácidos, así como la secuencia nucleótida que la codificó son idénticas a las de la forma natural de la α-galactosidasa A. Con indicación aprobada por EMA, FDA o DNVS	CUMPLE

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosamales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) DISMINUIR las cantidades máximas recomendadas a adjudicar hasta ajustarlas a la previsión del PAC, en virtud del Art. 66 del Decreto N° 2992/2019, de acuerdo a los cuadros siguientes.
b) ADJUDICAR a la siguiente empresa, la cual cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, los siguientes ítems:

Empresa: CONSORCIO ATL-BIO: integrado por las empresas Bioethic Pharma S.A. y ATL Logística S.A.

Ítem	Código De Catalogo	Descripción Del Bien	Marca	Procedencia	Unidad De Medida	Present.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio U. (IVA I.)	Monto total mínimo (IVA incluido)	Monto Total máximo (IVA incluido)
1	51181699-9999	Imiglucerasa Polvo para Inyectable	Cerezyme	Irlanda / EEUU	Unidad	Vial	2.660	4.895	7.173.712	19.082.073.920	35.115.320.240
2	51181699-9994	Laronidasa Inyectable	Aldurazyme	EEUU / Alemania	Unidad	Vial	1.215	2.238	5.490.329	6.670.749.735	12.287.356.302
3	51181698-9999	Agalsidasa Beta	Fabrazyme	Irlanda / EEUU	Unidad	Vial	79	144	26.135.850	2.064.732.150	3.763.562.400
MONTO TOTAL:										**27.817.555.805**	**51.166.238.942**

MONTO MNIMO RECOMENDADO DE ADJUDICACIÓN: veintisiete mil ochocientos diecisiete millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos cinco.

MONTO MÁXIMO RECOMENDADO DE ADJUDICACIÓN: cincuenta y un mil ciento sesenta y seis millones doscientos treinta y ocho mil novecientos cuarenta y dos.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 20 de julio de 2022, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosamales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Mbocoveichaha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Ñeñyguára mbaʼe

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN SBE N° 44/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER, MUCOPOLISACARIDOS TIPO I (MSP I) Y FABRY PARA PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) - MSPBS", ID 414.717

								CONSORCIO ATL - BIO				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación
1	51181699-9999	Imiglucerasa Polvo para Inyectable	Unidad	Vial	2.660	5.320	6.551.335	CEREZYME	Irlanda / EEUU	7.173.712	38.164.147.840	9,50
2	51181699-9994	Laronidasa Inyectable	Unidad	Vial	1.215	2.430	5.014.000	ALDURAZYME	EEUU / Alemania	5.490.329	13.341.499.470	9,50
3	51181698-9999	Agalsidasa Beta Polvo para Perfusión	Unidad	Vial	79	158	26.135.850	FABRAZYME	Irlanda / EEUU	26.135.850	4.129.464.300	0,00
										Precio Total	**55.635.111.610**	

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosamales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

ANEXO II

ANÁLISIS FINANCIERO Y EXPERIENCIA REQUERIDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF	:	**REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LPN SBE N° 44/22**
DE	:	**ECON. ORLANDO R. FIGUEREDO O.,** MIEMBRO **COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN SBE N° 44/22**
A	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN SBE N° 44/22**
FECHA	:	**20/07/2022**

En el marco del llamado **LPN SBE N° 44/22** "*ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER, MUCOPOLISACARIDOS TIPO I (MSP I) Y FABRY PARA PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) - MSPBS*" – **ID N° 414.717**, remito el informe de ratios financieros sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2018, 2019, 2020 o 2019, 2020 y 2021, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 14 de julio del 2022, se labró el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un solo participante:

(1) CONSORCIO ATL – BIO – RUC DNCP - 001560

En consecuencia y para ésta única Empresa, se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

CONSORCIO ATL – BIO – RUC DNCP – 001560
BIOETHIC PHARMA S.A.

REQUISITOS DOCUMENTALES	Requisitos
Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 o 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. **Para los consorcios**: uno y/o más de los integrantes del consorcio deberá cumplir con el requisito de la Capacidad financiera.	**C** **Fs. 45 - 78**
Presentación del Formulario N° 106, año 2018, 2019 y 501 año 2020 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE o Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2018, 2019 y 515 año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP. o Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

Para ésta Evaluación se procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

CONSORCIO ATL - BIO

EMPRESA BIOETHIC PHARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	15.145.776.833 / 5.524.765.958	2,74	28.918.784.174 / 16.942.424.990	1,71	31.542.721.715 / 23.162.737.128	1,36	1,94	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	5.524.765.958 / 15.926.274.392	0,35	16.942.424.990 / 30.007.188.904	0,56	23.162.737.128 / 34.704.277.581	0,67	0,53	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.330.656.889 / 7.300.000.000	0,18	2.659.331.996 / 10.000.000.000	0,27	1.129.193.482 / 10.000.000.000	0,11	0,19	CUMPLE

Empresa	Total de Contratos	Monto Ofertado	25% como mínimo del monto total máximo ofertado	Experiencia demostrada con Contratos / Recepciones Finales
BIOETHIC PHARMA S.A.	27.870.000.000	55.635.111.610	13.908.777.903	CUMPLE

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se verifica el cumplimiento de los Requisitos Documentales para este criterio:

Requisitos Documentales	Requisitos
Copias de Contratos y/o facturaciones	C Fs. 79 - 107

ÍNDICES

Demostrar la experiencia en **PROVISION DE MEDICAMENTOS**, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al **25%** como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: **2019 2020-2021**.

Atendiendo a la designación de un Asesor Financiero de la Dirección Financiera de la DGAF para éste llamado **LPN SBE N° 44/22,** el análisis de referencia se limita único y exclusivamente a la Capacidad Financiera y de Experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Econ. Orlando P. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.